0.000021

Instituto NACIONAL de ESTADÍSTICA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE)	ORDEN DE COMPRA N° 90-A/2022

Nivel de Entidad: 23 - Entes Autónomos y Autárquicos — Fecha de Emisión: 12/09/2022.-

Entidad: 36 - Instituto Nacional de Estadistica (INE)

Unidad Compradora (Código SICP): 1978

ID del Llamado: 412270 — Tipo de Procedimiento: CO - BID - Concurso de Ofertas (CO/CP)

"ADQUISICIÓN DE BIENES Y MATERIALES: ETIQUETAS ADHESIVAS, MARCADORES, PORTA CREDENCIAL Y OTROS PARA LA REALIZACIÓN DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA"

Proveedor: OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez — RUC: 3500971-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nro. de ORDEN	Nro. de Ítem	Descripción del Bien - OG 334	Unidad de Medida	Marca	Origen	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	1	ETIQUETA ADHESIVA PARA CARPETAS Y CAJAS	UNIDAD	—	—	350.000	148,00	51.800.000
2	2	ETIQUETA ADHESIVA PARA LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA	UNIDAD	—	—	2.820.000	19,00	53.580.000
							TOTAL Gs.:	105.380.000

SON GUARANIES: Guaraníes ciento cinco millones trescientos ochenta mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: NO APLICA.- — Hasta: NO APLICA.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : QUINCE (15) DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA.----------

LUGAR DE ENTREGA: Edificio Técnico del INE, sito en Avenida Boggiani esquina Cirilo Rivarola N°6688 - Asunción; Paraguay.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [NO] — Porcentaje: NO APLICA.-

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Estadísticas Sociales y Demográficas (DESD).**----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (Cinco por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: (CDP) N° 72/2022.----------

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	2	334	20	401	99	120.180.000
2022	1	1	0	2	342	20	401	99	912.176.800
						Total:			1.032.356.800

MG Lic. Luis Alberto Dominguez Jara
Director Administrativo y de Finanzas
Instituto Nacional de Estadística

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director Nacional
Instituto Nacional de Estadística

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
OFICOMPRAS

12/09/2022

Firma y sello del Proveedor: OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez RUC N° 3500971-3

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR